

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de julio de 2022, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se publican las subvenciones concedidas por el Consejo de Inversión Financiera del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de las bases reguladoras aprobadas por el artículo 3 del Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

El 22 de junio de 2022, la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ha dictado una resolución por la que ordena hacer pública la relación de las subvenciones concedidas por el Consejo de Inversión Financiera del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de las bases reguladoras aprobadas por el artículo 3 del Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), la cual figura en el anexo de la presente resolución.

Sevilla, 15 de julio de 2022.- La Directora General, María del Castillo Rueda Fernández.

A N E X O

Resolución de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se publican las subvenciones concedidas por el Consejo de Inversión Financiera del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de las bases reguladoras aprobadas por el artículo 3 del Decreto-Ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19)

El 4 de octubre de 2021, la Directora General de Política Financiera y Tesorería, resolvió corregir la Resolución de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería del 10 de junio de 2021, por la que se propuso a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA) la remisión de Fondos a GARANTIA S.G.R. para el pago por esta, como entidad colaboradora, a las personas beneficiarias de las subvenciones concedidas por el Consejo de Inversión Financiera el día 8 de junio de 2021, conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de las bases reguladoras aprobadas por el artículo 3 del Decreto-Ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

De esta forma, según se desprende de la Resolución del Consejo de Inversión Financiera del día 8 de junio de 2021, el importe que se debería haber transferido al beneficiario Ecoexplotación Tomillares, S.L., con número de contrato 800000008370, asciende a 1.621,87 euros. De acuerdo con ello, y para cumplir con el importe comprometido, la Agencia IDEA procedió a remitir a Garántia SGR una cantidad adicional

00265269

de 150 euros sobre el importe inicialmente transferido de 1.471,87 euros, por error en la Resolución de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, de 10 de junio de 2021, para que esta proceda al pago de esa cantidad a la citada entidad beneficiaria.

Esta corrección no afecta al resto del contenido de la resolución, que se mantiene en los mismos términos.

Expuesto cuanto antecede y atendiendo a las competencias atribuidas anteriormente reseñadas,

R E S U E L V O

Único. Dar publicidad a la corrección planteada desde la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por la Resolución de fecha 10 de junio de 2021, por la que se propuso a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA) la remisión de Fondos a GARANTIA S.G.R. para el pago por esta, como entidad colaboradora, a las personas beneficiarias de las subvenciones concedidas por el Consejo de Inversión Financiera el día 8 de junio de 2021, conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de las bases reguladoras aprobadas por el artículo 3 del Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

Dicha corrección se corresponde con el beneficiario Ecoexplotación Tomillares, S.L. con número de contrato 800000008370 y cuyo importe total pasa de 1.471,87 € a 1.621,87 €.

María Rueda Fernández, Directora General.

SUBVENCIONES APROBADAS EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2021

A N E X O

NÚM. CONTRATO	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN APROBADA
800000008370	ECOEXPLORACIÓN TOMILLARES, S.L.	1.621,87